

VOTO FUNDADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entendiendo que el EIAR realizado para la obra Portezuelo del Viento por la UTE "UNL-UNLP", contratada por COIRCO y financiado por la SlyPH de la Nación, es parte de la encomienda del Consejo de Gobierno al Comité Ejecutivo en el Acta Nº 70 debiendo ser aprobado por el Comité Ejecutivo y, así oportunamente, elevado al Consejo de Gobierno para su consideración, conjuntamente con las Normas de Manejo y las Normas Transitorias para el primer llenado, realizados durante el año 2017, las que, también, fueron aprobados por mayoría en este mismo Comité Ejecutivo.

El EIAR fue evaluado, en el ámbito de nuestra Provincia, por los Organismos competentes en el tema, como son la ADA y el OPDS y consultados los principales usuarios de la jurisdicción, además del análisis que hemos realizado los representantes en este Comité Ejecutivo en los temas que tenemos competencia.

En el EIAR se caracteriza correctamente el estado ambiental actual a nivel regional de la cuenca, se detalla el uso del agua en la misma, y se analizan los principales componentes ambientales que podrían ser afectados por la construcción y operación del AMPdV, aguas abajo de su emplazamiento.

El EIAR es complementario del Estudio de Impacto Ambiental, con el resultado del MGIA, oportunamente encargado por la Provincia de Mendoza a la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de analizar los impactos del proyecto en su territorio.

El mismo se enfoca en la evaluación de los efectos del primer llenado y de la operación del embalse, mientras se satisfacen una serie de caudales mínimos a erogar cumpliendo condicionamientos establecidos por el COIRCO en las Normas Transitorias para el primer llenado, para atender así todos los usos de la cuenca.

El Estudio también aborda ampliamente la temática de los caudales ambientales, estableciendo algunos lineamientos generales orientados a una gestión de los recursos hídricos en donde se contemplen tanto los

usos humanos, como las demandas del sistema natural en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese sentido sugiere evaluar la propuesta de implementación del enfoque de caudales ambientales en la cuenca del río Colorado que realiza el EIAR para, entre otros fines, mitigar el impacto de las obras sobre los ecosistemas acuáticos.

Es de destacar la iniciativa de realizar un Taller de Percepciones de Actores Claves de la Cuenca del río Colorado, con el objetivo de identificar percepciones, intereses, posiciones y dudas en relación al AMPdV, teniendo en cuenta aquellos aspectos percibidos como beneficiosos, perjudiciales y/o neutros.

Hay que tener en cuenta, además, que este EIAR es un estudio antecedente del Estudio de Impacto Ambiental definitivo, que se complementará con los estudios realizados por la provincia de Mendoza. Ambos estudios, según informó la Secretaría de Ambiente de la Nación, se integrarán en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental que se llevará a cabo a nivel nacional (incluyendo la Audiencia Pública en el Congreso de la Nación), por tratarse de un proyecto interprovincial y para ajustarse a la Ley Nacional de Obras Hidráulicas.

En función de lo expresado anteriormente, y, teniendo en cuenta lo previsto en por los artículos 6°, 17 sigs. y conchs. del Estatuto del COIRCO y el artículo 11 del Reglamento Interno, la Provincia de Buenos Aires emite su voto aprobando el Informe Final del EIAR del AMPdV, y considerando que lo aquí actuado deberá ser elevado al Consejo de Gobierno para su consideración, conjuntamente con las Normas de Manejo de Aguas y las Normas Transitorias del primer llenado.

También se considera que se han dado todos los pasos para abonar la última cuota del contrato con la UTE "UNL-UNLP" y finalizar así la relación contractual con la misma.